

C. P. 14290

N.º R.º 01140291

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de espectáculos y actuaciones musicales para Ferias y Fiestas de Aldeas de Fuente Obejuna, mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad artística.

Vista la propuesta de la Delegación de Festejos, memoria justificativa y providencia de Alcaldía donde se expone la necesidad de dicha contratación, sus características y el valor estimado del contrato.

Visto que se ha dictado Providencia de la Alcaldía donde se dispone que por la Intervención de Fondos Municipal se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, así que por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se han emitido informe por el Interventor de Fondos sobre la fiscalización previa Fase A.

Visto las características y el importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad artística.

Visto que obra en el expediente consignación presupuestaria en la aplicación 338 22611 por importe de 40.040 euros más IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con motivo de las celebraciones de la Feria y Fiestas de Aldeas de Fuente Obejuna, convocando su licitación de conformidad con el art. 168 a, 2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para la contratación del servicio de espectáculos y actuaciones musicales para Ferias y Fiestas

Código seguro de verificación (CSV): 1A04 E96F 0101 8864 7A02

1A04E96F010188647A02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Alcaldesa Sra. Da MELLADO RUIZ SILVIA el 30-04-2024

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-04-2024

Num. Resolución: **2024/0000348** 

Insertado el: 30-04-2024



C.P. 14290

N.º R.º 01140291

de Aldeas de Fuente Obejuna, mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad artística.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la resulta que en la partida **338 22611** del Presupuesto para el ejercicio 2.023, existe consignación por importe de **40.040 euros más 8.408,40 euros correspondientes al IVA**.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad, por razones de exclusividad artística, por plazo de 4 días naturales, contados a partir del día siguiente de la invitación a participar cursada a la empresa a través de la comunicación desde la Plataforma de contratación del Estado del Sector Público, que ostenta la representación en exclusiva de las orquestas que figuran en los pliegos que rigen la contratación que esta Alcaldía desea para la Feria y Fiestas de las Aldeas por su calidad artística y por la importancia que estos eventos tienen para los vecinos y la confluencia de foráneos en las Aldeas atraídos por las fiestas patronales.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuente Obejuna alojado en la Plataforma de Contratación del Estado del Sector Público, junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas

**QUINTO.-** Designar el órgano unipersonal de asistencia al órgano de contratación Alcaldía a María Isabel Mahedero Agredano

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV): 1A04 E96F 0101 8864 7A02

1A04E96F010188647A02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Alcaldesa Sra. Da MELLADO RUIZ SILVIA el 30-04-2024

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-04-2024

Num. Resolución: 2024/0000348

Insertado el: 30-04-2024